

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LIX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.002**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984**

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
**VIERNES** de 12'00 a 15'00 horas.  
**VIERNES** de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30  
 Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

### (Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
 Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
 ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
 ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

XII on  
 CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

19 de abril de 1984

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 de abril de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta anterior

Fue aprobada por unanimidad, tras las siguientes matizaciones:

Del señor Lamorena López manifestando que en el Punto 7.4 sobre petición de ayuda económica por la Banda de Cornetas y Tambores «La Perla», su voto fue negativo.

Del señor Del Corral Vallejo aclarando que lo acordado en relación con solicitud de la Administración de Correos y Telecomunicación, es la ampliación del espacio ya acotado y que los vehículos a aparcar han de ser solamente los oficiales.

#### Correspondencia Oficial

La Permanente Municipal tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del Banco de Crédito Local de España, en solicitud de informe sobre las previsiones de la Corporación a efectos de operación de crédito solicitada.

Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunicando la anulación del proyecto de adecuación y reparación de la planta potabilizadora de agua del mar, y ordenando el cierre de la misma.

Del Decreto de la Alcaldía designando Letrado en interposición de recurso del Club Deportivo San José contra este Ayuntamiento en recuperación de posesión.

De Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de marzo de 1984, "B. O. E."

número 82, de 5 de los corrientes, por la que se determina el módulo y se establecen los precios de cesión para 1984 de las viviendas de protección oficial.

#### Mociones de la Alcaldía

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía sobre recibimiento y agasajo al excelentísimo señor don Ricardo Rivas Nadal, Capitán General de la II Región Militar.

Acordada Moción de la Alcaldía sobre diversos extremos relacionados con el aparcamiento vigilado en el antiguo Cuartel del Revellín.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

#### Comisión Primera

Aprobada propuesta de la Comisión de Hacienda en relación con exención del Impuesto Municipal sobre solares de propiedad militar.

Desestimar solicitud de don Ayuso Sánchez Aranda sobre fraccionamiento de pago de deuda tributaria.

Desestimar solicitud de don José y don Emilio Parrés Aracil sobre fraccionamiento de pago de deuda tributaria.

Aceptar la colaboración propuesta por la Organización de Trabajos Portuarios de Ceuta sobre participación en los gastos de fluido eléctrico del Puesto de Socorro del Muelle Cañonero Dato.

Aprobar expediente de bajas en Padrones Fiscales referente al Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria.

Denegar la solicitud de don Antonio García Fernández para anulación de tres liquidaciones por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

Denegar la solicitud de don José Ramón Álvarez Álvarez para anulación de liquidación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Devolver a don Hamed Haddú Abdelah la cantidad de 7.160 pesetas, debidamente ingresadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Aprobar la revisión de liquidación practicada a don Francisco Muñoz Mars por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Acceder a la solicitud del Servicio Central de Arbitrios Municipales para mantener un depósito de dinero en moneda fraccionaria.

Desestimar la solicitud de don José Ortea Díaz de revisión de la liquidación practicada por el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Acceder a la solicitud de Mobil, S. A., de exención del Arbitrio por Importación de Mercaderías correspondiente a la introducción de elementos necesarios para su industria.

Devolver a don Juan Cabezón Córdoba el aval bancario depositado para responder del pago de deuda tributaria.

Pronunciarse, a propuesta de la Jefatura del Servicio Central de Arbitrios sobre conveniencia o no de mantener el Fielato de la Frontera del Tarajal, en el sentido de mantenerlo.

Aprobar provisionalmente la relación de gastos presentada por el Instituto de Idiomas, correspondiente al presupuesto del pasado ejercicio.

Aprobar los Padrones Fiscales correspondientes a Matrículas de Bicicletas y Perros.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Lozano Ramírez sobre bonificación del Arbitrio Municipal de Importación de Mercaderías referente a vehículos para Auto-Escuela.

Prestar conformidad al dictamen de la Jefatura del Servicio Central de Arbitrios sobre Importación de Mercaderías, sobre régimen aplicable a las mercancías recibidas a través del Servicio de Correos por el sistema de «valores declarados».

Adjudicar a don José Manuel Sánchez Benítez la ejecución de los trabajos de reparación y barnizado de diversos elementos de la escalera principal de este Ayuntamiento, por importe de 410.000 pesetas.

Adjudicar a don Alexis Parrés Aracil los trabajos de reparación y puesta a punto de la instalación artística y monumental de las Murallas Reales, por importe de 770.000 pesetas.

Proceder a la adquisición directa y posterior colocación por la Brigada Municipal de Obras, de los elementos necesarios para la «Terminación del jardín de la calle Edrissi».

#### Comisión Segunda

Adjudicar a Viveros Sotogarden el suministro de

determinadas plantas con destino a la segunda fase de renovación del Parque de San Amaro.

Conceder a la Cooperativa de Viviendas Santa Teresa licencia municipal para construir 33 viviendas de protección oficial, locales comerciales y garajes, en la calle Canalejas.

#### Comisión Tercera

La señora Presidenta de la Comisión de Cultura informó de la recuperación de los marcos del célebre tríptico de Bertuchi, alusivo a la industria, navegación y comercio ceutíes, añadiendo que una vez restauradas las pinturas podrán ser colocadas en el lugar original.

Interviene el señor Montes Ramos para manifestar que son muchos los objetos de interés que se están recuperando del Almacén General Municipal, algunos de los cuales servirán para exorno de los jardines de San Amaro. Dijo que se habían encontrado unas bonitas rejas procedentes del hueco de ascensor que tuvo la Casa Trujillo, que fueron donadas al Centro de Hijos de Ceuta y posteriormente depositadas en el Almacén General.

Pregunta el señor Orozco que ya que no son utilizadas por el citado Centro, podrían aprovecharse para colocarlas en la jaula que se construye en los jardines de San Amaro, contestándosele afirmativamente.

A este respecto, el señor Vázquez Sarmiento muestra su satisfacción por la bonitas obras de adecuación y mejora que se realizan en el citado Parque.

Adjudicar a la firma Olympic Trader la provisión de un equipo de sonido, por importe de 178.500 pesetas, con destino a cuantos actos se organicen por el Ayuntamiento.

Prestar conformidad a la celebración del I Concurso-Exposición de Floricultura, a celebrarse en el próximo mes de mayo, en los Jardines del Angulo.

Prestar conformidad a la celebración del Concurso Infantil y Juvenil de Poesía y Prosas.

#### Comisión Cuarta

Desestimar la solicitud de don Juan José González Bernal para que se coloque un disco de carga y descarga en la calle Juan I de Portugal.

Proceder a la anulación de la zona de carga y descarga sita en la calle Comandante de la Rubia Pacheco.

Proceder a la unificación del horario establecido para carga y descarga en toda la ciudad, que será de 10,00 a 12,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

#### Comisión Sexta

Prestar conformidad a la solicitud de don Julio

Bejarano Ruiz para abono de cantidad por Indemnización de Residencia.

Proceder a la reincorporación de don Salvador Olmedo Jiménez, actualmente en situación de excedencia voluntaria, en la plaza vacante de Conserje del Cementerio Municipal.

#### Comisión Séptima

El señor Olivencia Ruiz hizo mención a la necesidad de regularizar el Servicio de Asistencia Social, así como la ampliación de la asistencia médica.

#### Comisión Octava

Acceder a la propuesta del Presidente de la Comisión para que se agilicen los trámites para la ejecución de reparaciones en los mercados.

Acceder a las solicitudes de doña María Roldán Gómez y doña Manuela Rosillo Chacón para proceder a la apertura, los sábados por la tarde y domingos por la mañana, de los puestos que usufructan en el Mercado General Sanjurjo.

Acceder a la solicitud de don Ricardo Díaz Gutiérrez para ampliar a la venta de productos congelados, la actual actividad del puesto número 33 del Mercado General Sanjurjo.

No acceder a la devolución de fianzas solicitadas con motivo de renunciadas a puestos de los Mercados General Sanjurjo y Príncipe Felipe.

#### Concejalía Delegada de Personal

Iniciar expediente de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Policía Municipal don Ginés Galiano Martínez.

Proceder a la jubilación voluntaria del Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento don Antonio Gil Barroso.

Prestar conformidad al abono de cantidades por servicios extraordinarios prestados por funcionarios del Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento.

#### Secretaría

Adquirir 50.000 ejemplares de Recibos de Haberes con destino al Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento.

Iniciar expediente para la apertura de un taller de reparaciones de automóviles en calle Molino, número 10, bajo, a nombre de don Miguel Vera Rodríguez.

#### Depositaria

Aprobar las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, correspondientes al primer trimestre del año en curso.

#### Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, ascendentes a 9.486.152 pesetas.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 17 de abril de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Presidente,  
Francisco Fraiz Armada

#### ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"El Pleno Municipal, en sesión de fecha 1 del pasado mes de febrero, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur. Expuesto al público durante un mes a fin de que se pudieran presentar alegaciones contra tal acuerdo, se ha recibido una. Vistos los informes del Arquitecto Urbanista y del Técnico de Administración General, y ante el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno Municipal, con siete votos en contra, tres abstenciones y quince votos a favor, adoptó los siguientes acuerdos:

- Desestimar la alegación presentada.
- Proceder al cambio de uso de la parcela RC3 de este Plan, destinada originariamente a residencia comercial, como equipamiento social para cederla al Ministerio de Justicia, al mismo tiempo que se modifica el uso de la parcela ES1 para destinarla a residencia comercial.
- Aprobar provisional y definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Recinto Sur."

Lo que se expone para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 151, 5.º del Reglamento de Planeamiento.

Ceuta, 12 de abril de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Accidental,  
Salvador Pulido Domínguez

**EDICTO**

**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

**HACE SABER:** Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan y don José Muñoz Reyes licencia municipal para la apertura de un taller de automóviles, sito en Avenida San Amaro, número 55.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de abril de 1984

El Alcalde Accidental,  
Salvador Pulido Domínguez

**EDICTO**

**DON FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.**

**HACE SABER:** Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1984, aprobó definitivamente la modificación de la tarifa del tributo:

"Tasa Municipal por prestación del Servicio de Mercados."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publican las nuevas tarifas, cuyo tenor es:

**TARIFA.—MERCADO CENTRAL**

	<b>Pesetas</b>
<b>Planta Primera</b>	
20 Por ocupación de cada uno de los puestos señalados con los números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 .....	3.000
21 Por la ocupación de cada una de las mesas del pescado, números 1, 18, 19 y 39 .....	3.800
22 Por la ocupación de cada una de las mesas de pescado, números del 2 al 17 y del 20 al 38 .....	3.100
23 Por ocupación de cada uno de los 14 puestos destinados a la venta de huevos .....	2.600

	<b>Pesetas</b>
24 Por ocupación de cada uno de los puestos señalados con los números 41 al 56, ambos inclusive .....	2.500
25 Por ídem, ídem, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 .....	4.600
26 Por ídem, ídem, 64, 65 y 66 .....	6.800
27 Por ídem, ídem, 57 y 68 .....	6.200
28 Por ídem, ídem, señalado con la letra g) .....	17.800
29 Por ídem, ídem, señalado con la letra h) .....	5.000
30 Por ídem, ídem, señalado con la letra i) .....	6.400
31 Por ídem, ídem, señalados con las letras j) y k) .....	1.800
32 Por ídem, ídem, señalado con la letra l) .....	12.100

**Planta Segunda**

33 Por ocupación del puesto número 69 .....	1.800
34 Por ídem, ídem, 70 al 76 y 83, cada uno .....	2.500
35 Por ídem, ídem, del número 77 .....	5.000
36 Por ídem, ídem, números 78, 79, 80 y 81 .....	4.000
37 Por ídem, ídem del número 90 .....	3.600
38 Por ocupación del puesto número 91 .....	5.500
39 Por ídem, ídem, números 92 al 108, cada uno .....	3.800
40 Por ídem, ídem, números 109, 131 y 133 .....	6.200
41 Por ídem, ídem, ídem, del 110 al 116 .....	7.100
42 Por ídem, ídem, ídem, número 132 .....	10.000
43 Por ídem, ídem, ídem, del 117 al 126 y 128, 130, 134, al 146, 148 y 157 .....	3.200
44 Por ocupación de los puestos números 127 y 147 .....	5.000
45 Por ocupación de los números señalados en la letra LL) .....	3.600
46 Por ocupación sin números ni letras .....	5.700
47 Por ocupación de cada uno de los 6 puestos de flores .....	2.800

**Planta Sótano**

48 Por ocupación de cada uno de los puestos señalados con los números 158 al 161, cada uno .....	1.800
49 Por ídem, ídem, 166 al 170 .....	2.500
50 Por ídem, ídem, 171 al 198 .....	3.200
51 Por ocupación de cada uno de los puestos señalados con los números 199 .....	10.700
52 Por ídem, ídem, señalados con las letras P y Z .....	5.000
53 Por los puestos señalados con las letras U y S .....	4.600
54 Por ídem, ídem, ídem, V y X .....	1.800
55 Por ídem, ídem, ídem, Q .....	5.700
56 Por ocupación del puesto señalado con la letra T .....	3.203

	Pesetas
57 Por ocupación de un espacio destinado a cuadra .....	2.500
58 Por ocupación de las cámaras frigoríficas .....	28.200

**Anuncios comerciales**

Por cada metro cuadrado que cada concesionario del local o puesto utilice en la fachada de su comercio con fines de anuncio o reclamo de sus mercancías, al mes .....

**Extracción de basuras**

Los concesionarios de locales o puestos, no almacenistas, abonará por retirarles las basuras que depositen en el vertedero del Mercado, al mes .....

Por el servicio de extracción de basuras del vertedero del Mercado, pagarán entre todos los almacenistas, al día .....

**Montacargas**

Por utilización de este servicio, hasta cuatro bultos o cien kilos .....

Por cada cien kilogramos más .....

**Varios**

Por venta ambulante dentro del Mercado cuando esté debidamente autorizado, al día .....

Por venta en cada uno de los puestos instalados en la nave destinada a frutas y verduras en la planta primera, pagarán diariamente .....

Por cada metro cuadrado de superficie que se ocupe fuera de las distintas concesiones, en cualquiera de las tres plantas, previa autorización municipal, pagarán diariamente .....

**Plaza del General Mola**

Por ocupación de cada uno de los locales señalados con los números 1 al 44, ambos inclusive, al mes .....

Por la ocupación de cada uno de los cuatro locales pequeños señalados con los números del 75 al 78, al mes .....

Por ídem, ídem, de las mesas destinadas a la venta de frutas y verduras señaladas con los números del 45 al 74, al mes .....

Por ídem, ídem, de las mesas que se encuentran instaladas provisionalmente en este Mercado .....

Por venta ambulante, pagarán al día ..

**Mercado Barriada San José**

Por la ocupación de cada uno de los

locales señalados con los números del 1 al 14, pagarán al mes .....

Por ídem, ídem, del 25 al 67, pagarán al mes .....

Por ídem, ídem, de las dieciséis mesas fijas al día .....

Por venta ambulante, cuando esté debidamente autorizado, al día .....

**Mercado en barriadas**  
Por cada puesto y mes .....

Por venta ambulante, cuando esté debidamente autorizado, al día .....

En aquellos casos en que el local destinado a puestos de mercados, se encuentren en algunos de los que han sido especificados en la presente tarifa, no encontrándose, sin embargo, descritos en las indicadas, por ser de posterior construcción y habilitación a la elaboración de las mismas, le será aplicada la de mayor valor según la ubicación que el local en cuestión tenga dentro del mercado, toda vez que la citada ubicación figura clasificada por plantas.

Ceuta, 16 de abril, de 1984

El Alcalde

**EDICTO**

**DON FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.**

**HACE SABER:** Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1984, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal, que regula el tributo:

"Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el extracto del acuerdo, cuyo tenor es:

"Nace la obligación de contribuir en el momento de iniciar la prestación del Servicio; estando obligado al pago los solicitantes, y considerándose sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas, y todas aquellas entidades que consituyan una unidad económica o un patrimonio susceptible de imposición, por la realización de actividades sujetas a licencias.

Están exentas del pago de la tasa, las obras que puedan venir amparadas en la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 3250/1976; las afectas a la

seguridad y defensa del territorio nacional, y las llevadas a cabo directamente por la Administración del Estado y las que el Ayuntamiento realice directamente o mediante terceras personas. Con los trámites reglamentariamente exigidos, se bonificarán el 90 % de las obras de construcción de viviendas de Protección Oficial.

La base imponible la constituirá el coste total de ejecución, con inclusión del beneficio industrial, márgenes de administración, honorarios técnicos y demás gastos que comporte.

Las tarifas que se aplicarán son:

1.ª—Licencias urbanísticas para obras, construcciones, instalaciones y demás actuaciones especificadas en esta Ordenanza:

a) Con presupuesto de ejecución que no exceda de 50.000 pesetas, el tipo de gravamen será del 2,75 por 100 de dicho presupuesto.

b) Con presupuesto comprendido entre + 50.000 pesetas, el tipo de gravamen será del 2 por 100 del presupuesto.

c) En cualquier caso, la cuota resultante no podrá ser inferior a 500 pesetas.

2.ª—Licencias para primera utilización de edificios y modificaciones objetivas de los mismos. El tipo de gravamen se fija en el 10 por 100, de las cuotas que resulten por aplicación de las tarifas que se consignan en esta Ordenanza para las licencias de construcciones y obras.

3.ª—Parcelaciones y reparcelaciones. El tipo de gravamen es de 1,25 pesetas, por cada metro cuadrado o fracción.

4.ª—Señalamiento de alineaciones y rasantes. El tipo de gravamen es del 1,25 pesetas, por cada metro lineal de fachada o fachadas del inmueble.

Se depositará la liquidación provisional. Finalizada la obra, instalación o actividad sujeta a licencia, se practicará liquidación definitiva.

La licencia será válida para las actuaciones, y por el tiempo que ella se indique, incurriendo en caducidad si no se ejecuta en el plazo concedido, aun cuando podrá concederse una ampliación de la validez.

Ceuta, 16 de abril de 1984

El Alcalde

EDICTO

DON FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1984, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal, que regula el tributo:

"Tasa por concesión de Licencias de Apertura de Establecimientos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el extracto del acuerdo, cuyo tenor es:

"Nace la obligación de contribuir, por la concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos, están obligados al pago quienes soliciten dicha licencia, considerándose sujetos pasivos, además de las personas físicas y jurídicas, todas aquellas entidades, que carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición.

Los solicitantes, deberán acompañar proyecto técnico, justificando las autorizaciones gubernativas pertinente, y el alta en la Licencia Fiscal Industrial.

Las licencias se considerarán caducadas si los establecimientos permanecen cerrados durante seis meses consecutivos, o si no procedieren a su apertura en dicho plazo, a partir del recibo de la licencia.

Están exentos los establecimientos que puedan venir amparados por la Disposición Adicional 2.ª, del Real Decreto 3250/76.

Al solicitarse la licencia se depositarán las tasas, según liquidación provisional, practicándose posteriormente la liquidación definitiva, abonándose también otros gastos que se ocasionen.

Las tarifas son:

Por primera instalación y toda clase de alta en licencia fiscal ..... una anualidad de la cuota íntegra de la citada licencia fiscal.

Por traspaso de establecimientos industriales, comerciales o profesionales ..... una anualidad de la cuota íntegra de la licencia fiscal.

Por los cambios de actividad, ampliación de negocio y reapertura ..... el 50 % de la cuota íntegra de la licencia fiscal."

Ceuta, 16 de abril de 1984

El Alcalde



288

# Gobierno Civil de la Provincia de Sevilla

## EXAMEN PARA OPERADORES DE CABINA EN LOCALES DE ESPECTACULOS

### RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICION DEL TRIBUNAL Y CONVOCATORIA DE EXAMEN

Publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos a los referidos Exámenes en los Boletines Oficiales de las provincias incluidas en la Zona Sur (Sevilla, Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Huelva, Cádiz y Málaga y las Plazas de Ceuta y Melilla), este Gobierno Civil, resueltas las reclamaciones formuladas por los interesados, ha acordado hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, que son los siguientes:

#### 1. ADMITIDOS

Provincia: Sevilla

Apellidos y nombre	Municipio
Acosta Gavira, José	Los Palacios
Amián Limón, Luis	Sevilla
Amián Millán, Francisco	Sevilla
Amián Millán, Juan	Sevilla
Amián Millán, Luis	Sevilla
Amián Millán, Pablo	Sevilla
Baro Alvarez, Manuel	Sevilla
Baro Marín, Manuel	Sevilla
Bornes Román, Juan Antonio	Utrera
Caparrós Alonso, Joaquín	Sevilla
Carretero Zarzuela, Manuel	Los Palacios
Castro Heyden, Gabriel	Dos Hermanas
Cortés Caballo, Francisco	Sevilla
Cutiño Sánchez, Juan	Sanlúcar la Mayor
Díaz Vaquero, Juan Antonio	Burguillos
Fdez. Domínguez, J. Carlos	Sevilla
Fernández Marín, Cristóbal	Lebrija
Gálvez Pozo, Rafael	Gilena
García Artacho, Fernando	Camas
García Peláez, Diego Jesús	Sevilla
Garzón Campos, Antonio	Sevilla
Gómez Casado, Alfredo José	Alcalá de Guadaira
Gómez Domínguez, Salvador	Alcalá de Guadaira
Gómez Rodríguez, Alfredo	Alcalá de Guadaira
Glez. Sánchez-Barbudo, Salv.	Sevilla
Gordo García, Joaquín	El Ronquillo
Gutiérrez Carrión, Juan M.	Sevilla
Hidalgo Solano, Antonio	Osuna
Idígoras Blanco, Vicente	Sevilla
Jiménez Jiménez, Angel A.	Osuna
Jiménez Jiménez, Bienvenida	Osuna
Jiménez Jiménez, Felipe C.	Osuna

#### Apellidos y nombre Municipio

Jiménez Jiménez, Fco. Javier	Osuna
Jiménez Jiménez, Manuel	Villaverde del Río
Jiménez Prieto, Agustín	Sevilla
Jiménez Prieto, Fco. José	Sevilla
López Martínez, Manuel Javier	Sevilla
López Pérez, Juan Manuel	Sevilla
Marín Rodríguez, Juan Carlos	Sanlúcar la Mayor
Martín Jiménez, Ramón	Sanlúcar la Mayor
Milla Andrés, Javier	Camas
Mirón Moreno, José Luis	Sevilla
Moreno Ortega, M. <sup>a</sup> Dolores	Osuna
Muñoz Rodríguez, José	Los Palacios
Naranjo Naranjo, Juan Fco.	Cantillana
Navarro Conde, Sebastián	Sevilla
Ojeda Gutiérrez, Antonio	Aznalcóllar
Ortega Baquero, Rafael	Los Palacios
Pérez Bernabeu, Antonio	Utrera
Portillo Benítez, Francisco	Alcalá de Guadaira
Rivas Pérez, Francisco José	Sevilla
Rodríguez Rastrero, Fco.	Sevilla
Rodríguez Terrón, Juan M.	Sevilla
Romero Blanes, Inocencio	Sevilla
Romero Moreno, José M.	Sevilla
Romero Pineda, Miguel Angel	Sevilla
Sánchez Hernández, Antonio	Sevilla
Sánchez Hernández, Miguel A.	Dos Hermanas
Sola Díaz, Joaquín	Utrera
Sola Teyssiere, Luis Antonio	Sevilla
Torres Bohórquez, José Luis	Sevilla
Torres Bohórquez, Rafael	Sevilla
Valenzuela Sevillano, F. Javier	Sevilla
Velas Frías, José Luis	Sevilla

Provincia: Almería

Muñoz Martínez, José Luis ..Olula del Campo

Provincia: Cádiz

Acuña Madroñal, Ramón	Algodonales
Aguilar Serrano, Pedro	Jerez de la Frontera
Amieva Benítez, Vicente	Cádiz
Casado Gómez, Manuel Jesús	Cádiz
Casado Gómez, Ramón E.	Cádiz
Catalá Domínguez, Juan C.	Puerto de Sta. María
Cornejo Moreno, Antonio	Cádiz
Chulián Rey, Juan Antonio	Cádiz
Fernández López, José Luis	Espera
Jiménez Montero, Francisco	San Fernando
Manzano Monge, Jesús José	Sanlúcar de Brda.
Montes Ferreiro, Manuel	Cádiz
Peña Sanchez, Cándido	Villamartín
Peña Sánchez, Rafael	Villamartín
Ramírez Carrasco, Juan	Puerto Serrano
Romano Luceño, Fco. Javier	Espera
Romano Luceño, Justo José	Espera
Romano Luceño, Manuel	Espera
Yáñez Cerezo, Guillermo	Cádiz

Provincia: Córdoba

Apellidos y nombre	Municipio
Entrenas Liria, José Antonio	Córdoba
Entrenas Lirias, Manuel	Córdoba
Espinar Arcos, Antonio	Cabra
Flores García, José Antonio	Córdoba
García López, Manuel	Córdoba
Hidalgo Fragero, Fco. Patricio	Córdoba
Jiménez Cobos, Juan	Córdoba
Marín Molina, Rafael	Córdoba
Roldán Partera, Juan	Santaella
Soler López, Manuel	Córdoba
Susin Cabello, Antonio Carlos	Córdoba
Vilela Fernández, Carlos	Hornachuelos

Provincia: Granada

Morales Torres, José	Granada
Moreno Espigares, Joaquín	Granada
Polo López, Manuel	Granada
Rodríguez Muñoz, Juan	Albolote

Provincia: Huelva

Díaz Carrillo, José	Gibraleón
Díaz Carrillo, Rafael	Gibraleón
Mora Cáceres, José Tomás	Gibraleón
Pajares Rebolleda, Manuel	Huelva
Pérez Vázquez, José Manuel	La Palma Condado

Provincia: Jaén

Cabrera Torres, Francisco	Jaén
Cruz Rama, Bernardo	Torredelcampo
Higueras Campos, Casimiro	Los Villares
López Escobar, José	Jaén
Malo de Molina, Parra, Angel	Torredelcampo
Martos Ramírez, Rafael	Jaén
Moral Bermúdez, Antonio	Torredelcampo
Pulgar Pancorbo, Manuel	Torredelcampo
Rico Pancorbo, Ramón	Torredelcampo
Rico Pérez, Pablo	Torredelcampo

Provincia: Málaga

Aguilar Aragón, José	Estepona
Alcaide Jiménez, Antonio	Benalmádena
Díaz Marín, Enrique	Málaga

Plaza de Melilla

Extremera Lizana, Francisco	Melilla
-----------------------------	---------

2. EXCLUIDOS

2.1. Por no tener cumplidos los 18 años al finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

Apellidos y nombre, López Bellido, Antonio María; provincia, Sevilla; municipio, Lebrija.

Rodríguez Gómez, Antonio; Sevilla; Sevilla.

2.2. Por haber presentado la documentación incompleta:

Apellidos y nombre, Escobar Montes, José Antonio; provincia, Sevilla; municipio, Sevilla.

González Daza, Jesús; Cádiz; Puerto de Santa María.

2.3. Por no haber abonado los derechos de admisión:

Apellidos y nombre: Gómez Ferrera, José; provincia, Huelva; municipio, Punta Umbria.

2.4. Por no ser residente en ninguna de las provincias incluidas en la Zona Sur:

Apellidos y nombre, Alvarez Lama, Domingo; provincia, Tenerife; municipio, La Laguna.

El Tribunal que ha de calificar las correspondientes pruebas, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Ramón Rodríguez, Secretario de la Comisión Provincial de Gobierno y Secretario General del Gobierno Civil de Sevilla.

Presidente suplente: Don Luis Marcos Martín Jiménez, Vicesecretario General del Gobierno Civil de Sevilla.

Vocales titulares: Don Carlos de Cabo Casado, vocal de la Ponencia Especial de Espectáculos Públicos de la Comisión Provincial de Gobierno; don Juan Grau Carril, Director Provincial de Industria y Energía; don Andrés López García, representante de la Asociación de Empresarios; don Juan Pedrosa Ruiz, representante de la Central Sindical U.G.T.

Vocales suplentes: Don Rafael Sánchez Bleda, Secretario de la Ponencia Especial de Espectáculos Públicos de la Comisión Provincial de Gobierno; don Cristóbal Rodríguez González, Ingeniero Industrial del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía; don Antonio Marchena Ruiz, representante de la Asociación de Empresarios; don Cipriano Rodríguez Núñez, representante de la Central Sindical CC.OO.

Secretario: Don Vicente Pérez Rivero, Inspector del Cuerpo Superior de Policía.

Secretario suplente: Don Bartolomé Jesús Villaseñor Rabadán, Inspector del Cuerpo Superior de Policía.

Asimismo, se hace público para conocimiento de los interesados, que los exámenes tendrán lugar el próximo día 15 de mayo, a las 10,00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sevilla, 11 de abril de 1984

El Gobernador Civil,  
Alfonso Garrido Avila

\*\*\*\*\*

### COMANDANCIA GENERAL

### DE CEUTA

### Juzgado Togado Militar

### Permanente de Instrucción Núm. 2

### EDICTO

**DON ANTONIO ROSA BENEROSO**, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta

**HACE SABER:** Que por providencia dictada en la Causa número 16/82, instruida contra el ex-Legionario José Santos Rodríguez, por el presunto delito de Deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, y de las plazas de Madrid y Ceuta, al haber sido localizado y detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Inst.,  
**Antonio Rosa Beneroso**

\*\*\*\*\*

### Delegación de Hacienda

### de Ceuta

### Convocatoria

### Plazas de Habilitados

En uso de la autorización concedida por la Dirección General de Gastos de Personal, en acuerdo de 22 de marzo de 1984, y con arreglo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, (Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30 siguiente), por medio del presente se anuncia Concurso para proveer tres plazas de Habilitados de Clases Pasivas con ejercicio y residencia en esta ciudad.

(sidiqall)

Los que hallándose en posesión del Certificado de Aptitud para el desempeño de dicha misión deseen tomar parte en este concurso deberán, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda" y en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta", dirigir sus instancias a mi autoridad, formuladas de puño y letra y documentadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Decreto citado, acompañando dos fotografías tamaño carnet.

Ceuta, 10 de abril de 1984

El Delegado de Hacienda,  
Fdo.: Angel Soto Llamas

\*\*\*\*\*

### Ministerio de Trabajo

### y Seguridad Social

### Dirección Provincial

### CEUTA

**JUAN SANCHEZ CASTILLO**, Director Provincial Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

**CERTIFICO:** Que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha incoado a la Empresa **CEUMA, S. A.**, actividad construcción, con último domicilio social en Plaza de Africa, Edificio Dos Mares, las siguientes actas por infracción a las leyes sociales:

- 1.—AIE—27/84 con fecha 31-01-84 con propuesta de sanción de 25.500 ptas.
- 2.—AIS—28/84 con fecha 31-01-84 con propuesta de sanción de 25.000 ptas.
- 3.—AIT—29/84 con fecha 31-01-84 con propuesta de sanción de 1.000 ptas.
- 4.—AIS—64/84 con fecha 23-03-84 con propuesta de sanción de 600.000 ptas.

Igualmente se han incoado las siguientes actas de liquidación por falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social por personal de la mencionada Empresa:

- 1.—AGFA—10/84 con fecha 31-01-84 por valor de 114.860 ptas.
- 2.—RGFC—23/84 con fecha 23-03-84 por valor de 6.088.646 ptas.



# Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## CONVOCATORIA DE CONCURSO - SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca el siguiente concurso-subasta.

**Objeto.-** Concesión del servicio público de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones Semafóricas de regulación de tráfico existentes en la actualidad y de las que se lleven a efecto, durante la vigencia del contrato, así como el suministro de materiales para las mismas.

**Duración de la concesión.-** Tres años contados a partir de la fecha de notificación al concesionario de la adjudicación definitiva.

**Tipo de licitación.-** Estará constituido por dos conceptos:

**A.-** Para los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación previstos en el Pliego de Condiciones-Técnicas, se establece un tipo de licitación, a mejorar en baja, de 3.707.133 pesetas para cada uno de los años de duración del contrato.

**B.-** Para el suministro de materiales necesario al mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas se fija como tipo de licitación, a mejorar en baja, el precio señalado para cada uno de los elementos que se especifican en el anexo número 2 del Pliego de Condiciones Técnicas. La oferta económica para el suministro de materiales, que deberá referirse a la totalidad de los elementos relacionados en dicho anexo, la baja se formulará en forma de porcentaje, que será necesariamente el mismo para todos y cada uno de ellos.

**Garantía provisional.-** Para poder participar en el concurso-subasta deberá constituirse una garantía provisional por importe de 196.214 pesetas.

**Garantía definitiva.-** El concesionario del servicio deberá constituir una garantía definitiva por la cantidad resultante de aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al producto del precio de adjudicación por el número de años de duración del contrato. A estos efectos, se entenderá por precio de adjudicación el referente a los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación.

**Formas de garantía.-** La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para la constitución de la garantía definitiva será admisible además el aval bancario.

**Proposiciones.-** Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán dos sobres cerrados en los que figurará la siguiente inscripción:

"CONCURSO SUBASTA.-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS".

Dichos sobres se denominarán respectivamente "sobre de referencias" y "sobre de oferta económica".

El contenido de los sobres será el siguiente:

### A.- SOBRE DE REFERENCIAS:

a) Memoria expresiva de referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos y obras realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y pretenda adscribir al servicio, así como las demás circunstancias de índole técnica y organizativa que considere oportuno consignar con los pertinentes documentos acreditativos. Podrá asimismo formular las sugerencias que considere convenientes y puedan contribuir al mejor cumplimiento del contrato.

b) Medios personales, materiales y de cualquier otra índole que pretenda adscribir al servicio, con respecto de los mínimos que pudiesen establecerse en los Pliegos de Condiciones.

c) Documento Nacional de Identidad o código de identificación fiscal del licitador así como Documento Nacional de Identidad del representante, en su caso (o fotocopia compulsada de dichos documentos)

d) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Dicha circunstancia deberá también concurrir en los que actúen en representación de otro y así se acreditará mediante la pertinente declaración jurada de capacidad y compatibilidad en el sentido antes indicado.

e) En caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación, bastantado en la forma establecida en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Si el representado fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el registro mercantil.

f) Las Sociedades deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el registro mercantil.

g) Tratándose de licitadores extranjeros, la documentación que acredite su habilitación legal,

para prestar el servicio público de que se trata en territorio español.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la naturaleza de las actividades objeto de la concesión.

j) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y del Seguro de Accidente de Trabajo en los casos en que proceda por hallarse obligado a dicho pago.

k) Declaración jurada por la que se obligue a la observancia de la legislación vigente sobre protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y del trabajo.

l) Documento de calificación empresarial para instaladores eléctricos.

m) Los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

#### B.- SOBRE DE OFERTA ECONÓMICA:

Contendrá exclusivamente la oferta económica formulada según el modelo que al final se inserta, y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

**Presentación.-** Ambos sobres se presentarán simultáneamente en la Secretaría General (Negociado de Contratación o Registro General), entre las 9,00 y las 14,00 horas de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado". La oferta económica se presentará reintegrada con pólizas del Estado de 25 ptas. v t́mbre municipal de 20 pesetas.

**Adjudicación a dos o más personas.-** La adjudicación podrá efectuarse a favor de dos o más personas en la forma determinada en el artículo 7.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En éste caso, las personas que liciten unidas harán constar en la proposición económica, que habrá de formularse en forma conjunta, que se obligan solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a las mismas serán en todo caso, indivisibles.

Dichas personas deberán nombrar un representante único de las mismas con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. La designación de representante se expresará en la oferta económica, y en el Sobre de Referencias se incluirá el correspondiente poder notarial. Si entre las personas que liciten unidas las hubiere de nacionalidad española y extranjera, el representante deberá ser español.

Las personas que liciten unidas deberán reunir, cada una de ellas, las condiciones establecidas en

los pliegos y, salvo el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y la oferta económica, que serán únicos, deberán presentar también cada una de ellas la documentación exigida. El incumplimiento de lo anterior por cualquiera de éstas personas, determinará la aplicación a las que concurren unidas a la misma del mismo tratamiento que corresponda a esta por razón de tal incumplimiento.

**Actos de licitación y fechas.-** La apertura de Sobres de Referencias tendrá lugar a las 12,00 horas del 4.º día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y en el Ayuntamiento.

El resultado de este primer período se anunciará en el "Boletín Oficial de Ceuta" con indicación de la fecha de apertura de los Sobres de Oferta Económica.

Ambos actos serán públicos.

**Relación entre el Ayuntamiento y el personal dependiente del concesionario.-** El personal empleado por el concesionario dependerá exclusivamente de éste, sin que entre dicho personal y el Ayuntamiento de Ceuta se establezca relación de ningún tipo.

Extinguida la concesión y asumida, en su caso, la gestión directamente por el Ayuntamiento u otorgada a otro concesionario, no se producirá la subrogación de éste o de la Corporación en los derechos y obligaciones que respecto del personal empleado incumban al titular de la concesión extinguida.

En los supuestos de cesión o traspaso de la concesión durante su vigencia, el concesionario o adquirente deberá emplear al personal que, afecto al servicio, tuviera el concesionario cedente.

El concesionario y subconcesionario en su caso, deberán hacer constar lo dispuesto en los tres párrafos anteriores en el contrato de trabajo que suscriban con el personal que empleen para la prestación del servicio concedido.

**Información.-** Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

**Crédito presupuestario.-** Existe el suficiente.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número..., con D.N.I. núm. ...., actuando en nombre .....(propio o de ....., con D.N.I. núm.... o código de identificación fiscal núm. ....), enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones aprobados para regir el concurso subasta referente a la concesión del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones semafóricas de regulación de tráfico existentes en la

actualidad y de las que se lleven a efecto durante la vigencia del contrato, así como el suministro de materiales para las mismas, se compromete a prestar el expresado servicio, caso de que le sea concedido, con estricta sujeción a los citados pliegos, a cuyo efecto formula la siguiente oferta económica:

**a) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN,**

Se compromete a realizar los indicados trabajos en la cantidad de .....(en cifra y letra).... pesetas anuales.

**b) SUMINISTRO DE MATERIALES**

Se compromete a suministrar todos y cada uno de los elementos relacionados en el anexo núm. 2 del Pliego de Condiciones Técnicas con una baja del....(en cifra y letra).... por ciento sobre los precios señalados en el mismo.

Fecha y firma

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA.-**

**NOTA IMPORTANTE:**

Las personas que liciten unidas harán constar expresamente en la proposición que se obligan solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles. Asimismo deberán designar en la proposición el representante a que se refiere el presente anuncio y el artículo 10.º D del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Ceuta, 13 de abril de 1984  
El Alcalde Acctal.,  
Salvador Pulido Domínguez



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



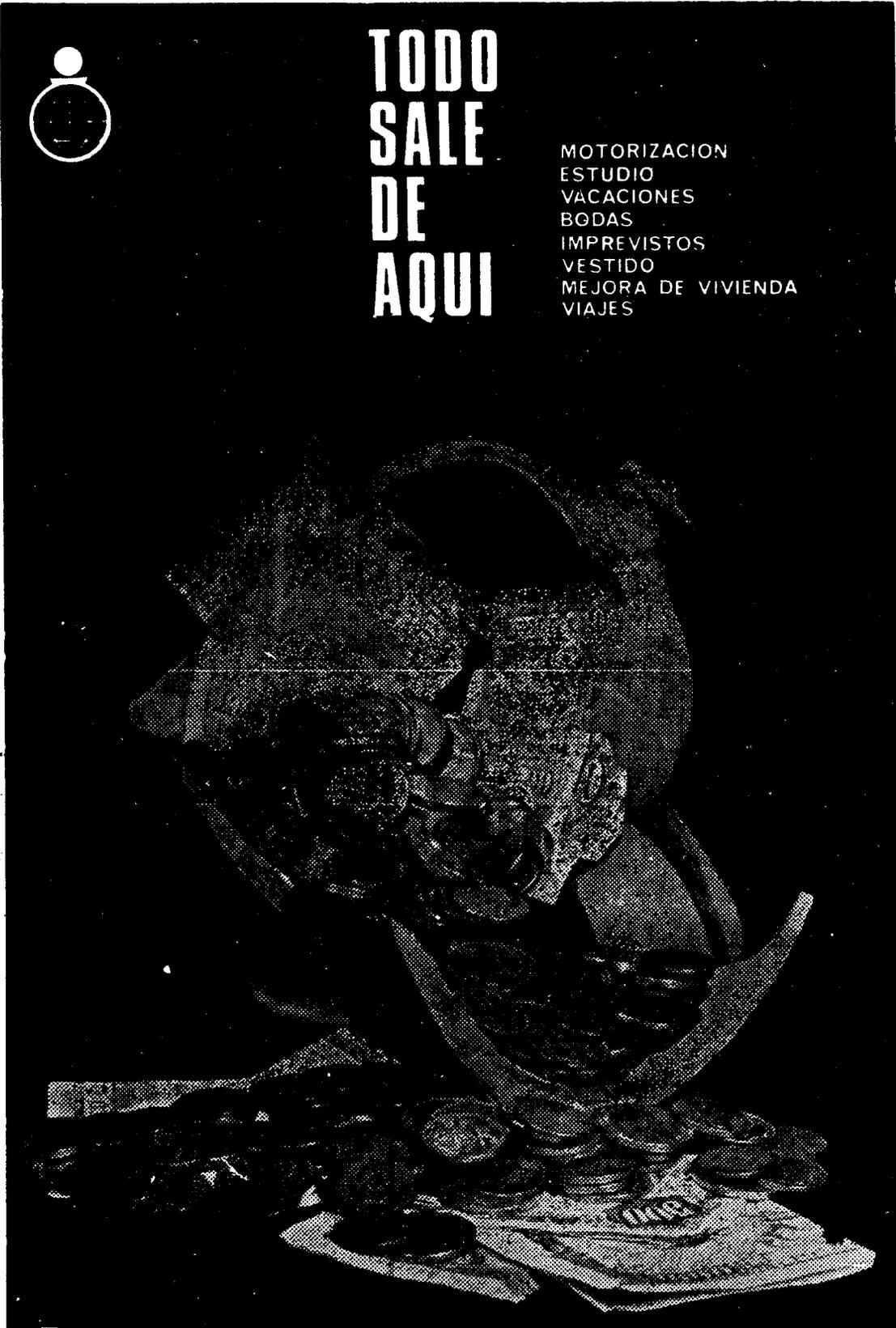
## CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Atención al cliente en todas las oficinas

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

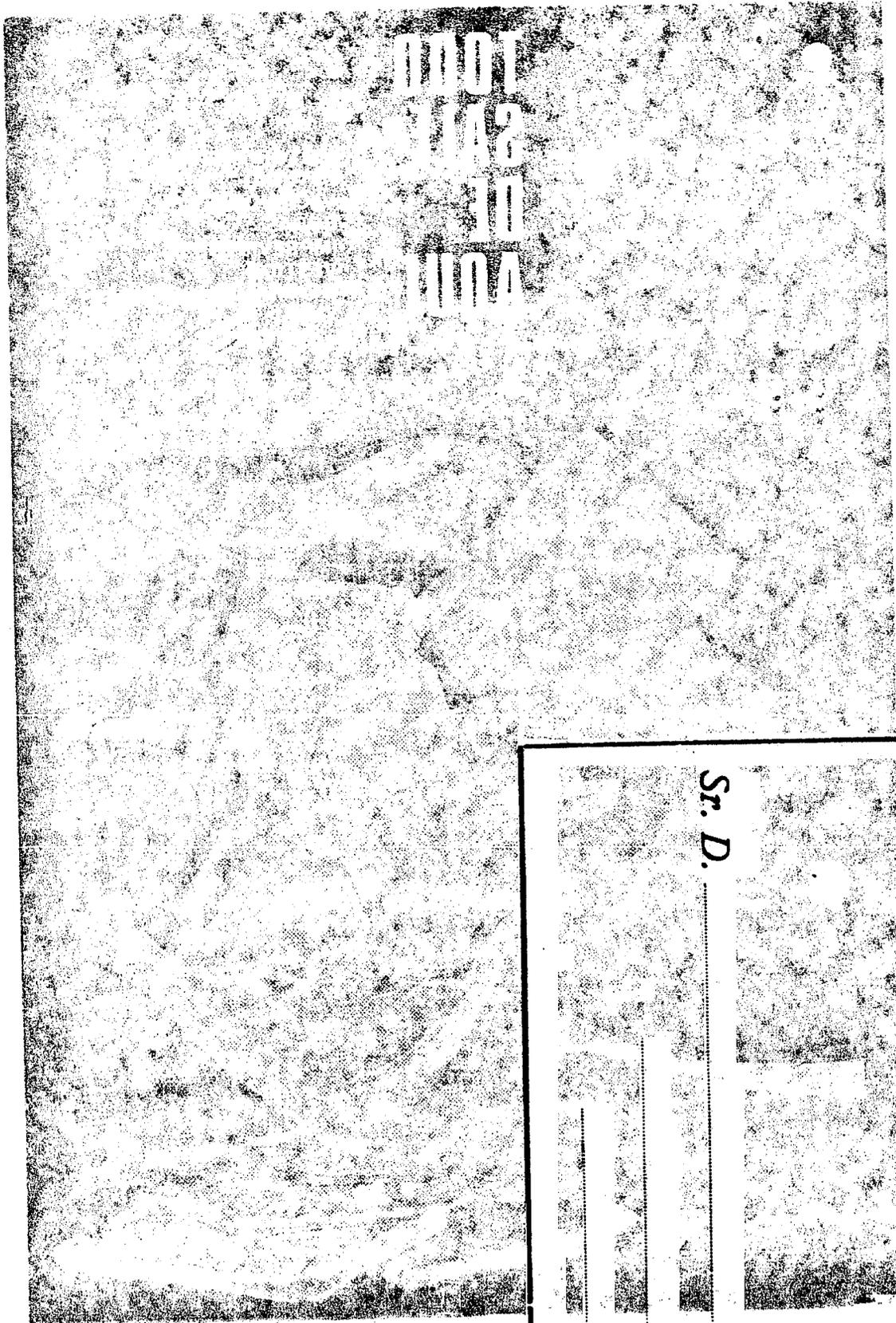


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfica-Social que goza del patrocinio del Ministerio de Hacienda



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. ....

MONTA DE PIEDAD  
CAJA DE AHORROS  
Y MONTE DE PIEDAD  
DE CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ceuta  
Calle de San Francisco, 10 - Teléfono 2.000  
Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta  
Calle de San Francisco, 10 - Teléfono 2.000  
Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta  
Calle de San Francisco, 10 - Teléfono 2.000

FRANQUEO